



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN Y RESGITRO**

OFICINA DE PARTES I. MUNICIPALIDAD EL QUISCO	
22 SEP 2009	
FOLIO:	860
N°:	6086

UTR N° 1123/09
RBA

**REGISTRA CON ALCANCE DECRETO N°
118 DE 2008, DE LA MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO.**

VALPARAISO,

004911-09.SET.2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Contraloría Regional ha procedido a registrar el documento de la suma, que contratan a honorarios a las personas que se individualizan, para el solo efecto de dejar constancia de su dictación.

No obstante, cumple con hacer presente que el trámite de registro consiste en una mera anotación material del acto respectivo, y no constituye en sí un control preventivo de legalidad, toda vez que los decretos alcaldicios relativos al personal rigen desde su notificación al interesado, sin que su eficacia se subordine al aludido trámite.

En este contexto, es dable señalar que ese Municipio deberá mantener a resguardo el documento, y a disposición de esta Entidad Fiscalizadora, para su ulterior examen y futuras fiscalizaciones.

Con el alcance precedente, se ha registrado el decreto de la suma.

Saluda atentamente a Ud.,

M. SOLEDAD PEREZ REINOSO
ABOGADO
Jefe Unidad de Toma de Razón
y Registro
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO.**